



ANEXOS

Anexo N° 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Ciudad y fecha _

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA
OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
Guasca – Cundinamarca

REF: MINIMA CUANTÍA No. CMC 004 de 2026

Estimados Señores:

Por medio de la presente, los suscritos (nombre o razón social del Proponente), actuando en (nombre propio o en representación – nombre persona jurídica) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA**, nos comprometemos, a firmar el contrato correspondiente; Así mismo declaramos que:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive
3. Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos
4. Que hemos revisado las especificaciones técnicas y de calidad, y me comprometo a su total cumplimiento.
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
7. Que aceptamos la forma de pago establecida.
8. Que nuestro correo electrónico es, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto ser notificado de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este correo electrónico observando lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.
9. No presentamos pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de salud y protección social. No estoy incluido en el Boletín de deudores morosos del Estado de la Contaduría General de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 863 de 2003.
10. No estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su representante legal C.C. NIT
Dirección de correo Dirección Teléfono
Firma del representante legal o del oferente



ANEXO No. 2
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

ESTE FORMATO CONSTITUYE SU OFERTA DE PRECIO, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO JUNTO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, SE DEBE TENER ENCUESTA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Proceso MÍNIMA CUANTÍA CMC 004 de 2026 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO DEL ASCENSOR MARCA STEP UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE GUASCA CUNDINAMARCA".

ELEMENTOS DE PAPELERÍA REGISTRADURIA									
CONSECUTIVO	SUMINISTRO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	%IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO / IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO ASCENSOR	ASCENSOR PASAJEROS PARADAS-TRES (3) PARADAS MARCA STEP CAPACIDAD 450 KG=6 PASAJEROS	MENSUAL	4	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx
2	Monto agotable de DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$220.150) M/CTE, destinado exclusivamente a la adquisición y/o cambio de repuestos que eventualmente sean requeridos durante la ejecución del contrato. Este valor no constituye un pago fijo ni implica que deba ser ejecutado en su totalidad, y únicamente podrá utilizarse cuando, como resultado de las actividades de mantenimiento, se identifique la necesidad de realizar el cambio de algún repuesto.								

Valor total corresponde al valor ofertado por el mantenimiento + DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$220.150) M/CTE correspondiente al monto agotable de los repuestos

\$

VALOR TOTAL (INDICAR VALOR EN NUMEROS Y LETRAS)

NOTA: EL VALOR TOTAL CORRESPONDE A LA SUMATORIA DE LOS TOTALES DE TODOS LOS ITEMS DE MANTENIMIENTO MAS DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$220.150) M/CTE QUE CORRESPONDE AL VALOR DE MONTO AGOTABLE destinado exclusivamente a la adquisición y/o cambio de repuestos que eventualmente sean requeridos durante la ejecución del contrato. Este valor no constituye un pago fijo ni implica que deba ser ejecutado en su totalidad, y únicamente podrá utilizarse cuando, como resultado de las actividades de mantenimiento, se identifique la necesidad de realizar el cambio de algún repuesto.

(OBSERVACIÓN IVA Y OTROS IMPUESTOS: En caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que

Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca www.guasca-cundinamarca.gov.co

correspondenciaguasca@gmail.com 310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1



dentro del valor total, ofertado están incluidos todos los impuestos inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

NOTA No. 1: La presentación de la oferta deberá ser en pesos Colombianos

NOTA No. 2: La Oferta Económica no debe superar el precio de referencia unitario IMPUESTO incluido de cada ítem.

NOTA No. 3: Los precios ofertados, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto no se acepta variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado.

NOTA No. 4: El oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, y el MUNICIPIO, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

NOTA No. 5: Para la evaluación del precio y asignación de puntaje económico se tomará el valor total incluido IMPUESTOS, no obstante al realizar la verificación aritmética el valor ofertado por ítem y total no podrá superar el presupuesto asignado incluido IMPUESTO(si aplica)).

NOTA No. 6: Este anexo debe ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en la presente invitación, y en las adendas (si las hay) del proceso de selección de Mínima Cuantía.

Se deberán tener en cuenta las deducciones que el municipio realiza; así como la carga tributaria.

Nombre del oferente o de su representante legal C.C. NIT

Dirección de correo Dirección Teléfono

Firma del representante legal o del oferente



ANEXO NO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCION

OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
Guasca – Cundinamarca

REF: MINIMA CUANTÍA No. CMC 004 de 2026

Estimados Señores:

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del consorcio o unión temporal) domiciliado en, identificado con (documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en. (1-su carácter de representante legal de la sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio de su domicilio; 2- nombre propio si el proponentes es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del consorcio o de la unión temporal respectiva), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA**, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA N° CMC 004 DE 2026, para la celebración de un contrato para la "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO DEL ASCENSOR MARCA STEP UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE GUASCA CUNDINAMARCA".

En los términos prescritos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.}
- 1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.



- 1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Guasca ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Guasca durante el desarrollo del Contrato.
- 1.4.** El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de

_____, a los *(fecha en letras y números)* días del mes *(mes)* de dos mil veintiséis 2026

Firma Nombre C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA DE REPRESENTACIÓN



ANEXO No. 4
DECLARACIÓN PERSONA NATURAL

Ciudad y fecha _
Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA
OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
Guasca – Cundinamarca

REF. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (les) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 1952 de 2019 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece "*Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años*"

Cordialmente,

Oferente
Cédula de Ciudadanía



ANEXO No. 5
DECLARACIÓN PERSONA JURÍDICA

Ciudad y fecha

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA

OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
Guasca – Cundinamarca

REF. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni la entidad que represento nos hayamos incurso en alguna (s) causal (les) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable junto con la empresa que represento, por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece "*Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años*"

Cordialmente, Oferente NIT
Representante Legal Cédula de Ciudadanía

**ANEXO No. 6
(DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)**

Ciudad y fecha Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA

OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Guasca – Cundinamarca

REF. Manifestación expresa de que se acoge a las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato

Por medio de la presente, los suscritos (nombre o razón social del Proponente), actuando en (nombre propio o en representación - nombre persona jurídica) de acuerdo con la invitación pública, presento manifestación expresa de que me acojo a las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
2. Suscribir oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Ejecutar y cumplir el objeto y las obligaciones del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar el informe de ejecución de actividades en el desarrollo del objeto contractual atendiendo los requerimientos efectuados por la Supervisión.
5. Para el pago el contratista deberá presentar las facturas o cuentas de cobro debidamente avaladas por el supervisor del contrato.
6. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
7. Acatar las instrucciones y recomendaciones que imparta la entidad para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.
8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando corresponda, para efectos del pago.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
10. Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
11. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
12. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
13. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por el municipio.
14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía, ni del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
15. Cumplir con el suministro de los diferentes materiales en las cantidades, precios y lugares establecidos en la propuesta



presentada.

16. Informar con la debida antelación al supervisor para que este a su vez comunique a Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, todo accidente o incidente de trabajo que se presente durante el suministro al municipio.
17. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
18. Para la firma de su acta de recibo final, deberá hacer entrega formal en medio físico o magnético que dé cuenta de las cantidades suministradas y demás especificaciones con que se acredite el cumplimiento del objeto del contrato, cuando aplique.
19. Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la Ley, reglamento o lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.
20. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de la anterior obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
22. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad.
23. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
24. Avisar oportunamente al Municipio, de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
25. El contratista realizará la provisión de bienes o servicios a población en pobreza extrema y/o desplazados por la violencia y/o personas en proceso de reintegración y/o reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%), lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015 y su acreditación se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.17. ibídem. Para tal fin el supervisor del contrato gestionará a través de la dependencia que corresponda la invitación a la población (sujetos de especial protección Constitucional), para que manifiesten interés en hacer parte en la ejecución del contrato, o realizara un análisis teniendo en cuenta el objeto contractual o el alcance de las obligaciones. En caso de no haber manifestación de interés así lo certificarán y se anexará en el expediente contractual.
26. El contratista deberá contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista ésta con las capacidades que requiera para la ejecución del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 80 de la Ley 2294 de 2023.
27. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar una visita inicial para realizar la inspección en cuanto, a la norma NTC 5926-1 del ascensor.
2. Efectuar una (1) revisión mensual, para una cantidad total de cuatro (04) revisiones al equipo, en días hábiles de lunes a viernes, horario diurno, enviando el personal técnico especializado y capacitado, que revisará, limpiará, lubricará, hará los ajustes correspondientes y mantendrá el equipo en ambientes óptimos de seguridad y excelente funcionamiento.
3. Suministrar grasa y lubricantes conforme a las especificaciones del equipo y examinar periódicamente los dispositivos de seguridad.
4. Facilitar cuando sea posible los elementos requeridos para evitar que el equipo quede fuera de servicio en el momento de una reparación.
5. En caso de interrupciones de servicio entre las revisiones regulares, comprometerse a atender las llamadas del CONTRATANTE, con la mayor brevedad posible, enviando por su cuenta el personal técnico requerido, para que efectúe los correctivos necesarios y ponga nuevamente el equipo en funcionamiento.



6. Prestar el servicio permanente de emergencia o desvares las 24 horas del día durante el plazo de ejecución del contrato.
7. Realizar el cambio o reemplazo de partes, componentes y repuestos que presenten desgaste como consecuencia del uso y funcionamiento normal, previa evaluación técnica y autorización expresa de la Entidad, siempre que dichos elementos guarden relación directa con el alcance y objeto contractual.
8. Tener vigente en todo momento una póliza de seguros de responsabilidad civil extra-contractual para terceros.
9. Cumplir a cabalidad con cada una de las especificaciones técnicas principales y adicionales del presente contrato.
10. Garantizar durante todo el tiempo de ejecución del contrato disponibilidad inmediata de asistencia técnica por cuenta del contratista.
11. Acatar y dar cumplimiento estricto al cronograma de actividades realizado al inicio de la ejecución del contrato durante los días, horas y lugares establecidos por el supervisor del contratista el cual está sujeto a modificaciones.
12. Tener en todo el tiempo de ejecución del contrato afiliados y al día en las obligaciones de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales a los operarios de esta maquinaria, especialmente lo relacionado con riesgos laborales, en el riesgo más alto por tratarse de operación de equipo y maquinaria.
13. Implementar todas las medidas de control y seguridad durante la ejecución del contrato, con el fin de evitar la paralización, accidentes o inadecuada ejecución del servicio.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su representante legal C.C. NIT

Dirección de correo Dirección Teléfono

Firma del representante legal o del oferente



ANEXO 7
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA)

El suscrito _____ (Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal), identificado con _____, en mi condición de Representante Legal o de Revisor Fiscal de _____ (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____, certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La presente se expide a los _____ () del mes de _____ de 2026.

FIRMA

C.C. No. _____

T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.



ANEXO 8.
CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y fecha Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA
OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
Guasca – Cundinamarca

REF: MINIMA CUANTÍA No. CMC 004 de 2026

Estimados Señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el proceso de mínima cuantía No CMC 004 de 2026 cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO DEL ASCENSOR MARCA STEP UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE GUASCA CUNDINAMARCA”**.

Por lo anterior expresamos lo siguiente: La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por: NOMBRE IDENTIFICACION o NIT PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: identificado con C.C. No. de ____ quién está expresamente facultado para firmar el contrato y toma todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es la determinada en la Ley 80 de 1993. Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que no somos deudores morosos, por tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por tener un acuerdo de pago vigente. Para constancia se firma en a los días del mes de _2025_.

Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().
Dirección
Teléfono

 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca  www.gasca-cundinamarca.gov.co

 correspondenciagasca@gmail.com  310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1